

AVISO

EL HORARIO **PERMITIDO** PARA REALIZAR QUEMAS AGRÍCOLAS ES **DESDE EL ORTO HASTA LAS 13:30 H** COMO MÁXIMO
Y ÚNICAMENTE **EN NIVEL DE PREEEMERGENCIA 1**
EL PLAN LOCAL DE QUEMAS PODRÁ LIMITAR DICHO HORARIO

(RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2018, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del período de quema. [2018/856] (DOGV 8224 31/01/2018))

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. ALBERIC

TIPO QUEMA	ZONA	PERIODO	DÍAS	HORARIO	CONDICIONES
Quema de podas y restos vegetales y márgenes de cultivo	A	1 de Octubre al 30 de Junio	Todos los días (menos domingos y festivos)	Salida sol hasta 12 h	Con autorización escrita
		1 de Julio al 30 de Septiembre	Lunes, miércoles y viernes	Desde 6 h a 12 h	Con autorización escrita
	B	1 de Octubre al 30 de Junio	Todos los días	Salida sol hasta 12 h	No es necesaria autorización
		1 de Julio al 30 de Septiembre	Todos los días (menos domingos y festivos)	Desde 6 h a 12 h	Con autorización escrita

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas

La quema no se podrá realizar en caminos forestales, así como tampoco a menos de 10 m a cada lado de éstos

Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema

Queda prohibido realizar quemas en el casco urbano durante todo el año, excepto en Fallas

Queda prohibido realizar quemas durante Semana Santa y Pascua (desde Jueves Santo hasta Lunes de San Vicente, ambos inclusive)

CONSULTA NIVEL DE PREEEMERGENCIA

www.112cv.gva.es

Aprobación Plan Local de Quemias 2018

Modificaciones NO